

HOJAS DE COMPROBACIÓN DE ISTIOFÓRIDOS RECIBIDAS DE CONFORMIDAD CON LA REC. 18-05

EXAMEN DE LAS HOJAS DE COMPROBACIÓN DE ISTIOFÓRIDOS - RESPUESTAS DE LAS CPC A LAS PREGUNTAS DE ESTADOS UNIDOS

Este documento contiene las respuestas de algunas CPC a las preguntas, comentarios y solicitudes de aclaración de Estados Unidos en relación con las hojas de comprobación de istiofóridos [COC-315/2021], recibidas antes de la fecha límite del jueves 11 de noviembre de 2021, 18:00 hora de Madrid, tal y como se distribuyeron mediante la Circular de ICCAT nº 8404/2021 del 8 de noviembre de 2021.

Las hojas de comprobación revisadas que se han recibido desde la distribución de las preguntas de Estados Unidos se encuentran en el **COC_315_ADD_1/2021**.

Barbados ha presentado su hoja de comprobación de istiofóridos y su hoja de control de tiburones revisada el 11 de noviembre de 2021 (ver **COC_315_ADD_1/2021**).

Namibia ha presentado su hoja de comprobación de istiofóridos revisada el 10 de noviembre de 2021 (véase el **COC_315_ADD_1/2021**).

Estados Unidos: las CPC informan de que no hay pesquería dirigida o industrial: *Un informe de ausencia de pesquería dirigida o industrial no exime a las CPC de la implementación de la Rec. 19-05. Muchas CPC, como Albania, Argelia, Cabo Verde, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras y Nigeria, han observado que no tienen leyes o reglamentos en vigor debido a que no se dirigen a los marlines. Sin embargo, algunos de los párrafos de la Rec. 19-05 abordan de manera específica requisitos relacionados con la captura incidental de especies no dirigidas. La reducción de la mortalidad incidental en especies no dirigidas es un componente esencial de los programas de recuperación para estos stocks.*

Argelia presentó, el 11 de noviembre de 2021, sus respuestas a las preguntas, comentarios y solicitudes de aclaración de la delegación de Estados Unidos en relación con la ficha de comprobación de istiofóridos del siguiente modo.

En respuesta a la Circular ICCAT # 8404/201 sobre las hojas de comprobación istiofóridos (COC_315), particularmente sobre el párrafo 3, me complace transmitirle de la respuesta de Argelia al respecto.

Argelia ha solicitado la exención del envío del requisito sobre la hoja de comprobación de istiofóridos, esta solicitud se hizo en 2019, y posteriormente se ha reiterado este año.

Se han aportado argumentos en este sentido, principalmente la inexistencia de este grupo de especies en aguas argelinas y, por tanto, que no puede practicarse ninguna pesca dirigida ni fortuita. Además, Argelia no expide ninguna autorización de pesca a los buques con pabellón nacional para operar en las aguas de terceros países.

Estados Unidos: Respuesta de No aplicable o sin datos sobre las leyes y reglamentos pertinentes: *Algunas CPC han respondido «No aplicable» o «N/A» sin facilitar una explicación adecuada sobre por qué creen que no les deberían aplicar las medidas. Solicitamos una explicación más completa de estas CPC. En otros casos en los que las CPC respondieron «Sí» sin citar ninguna referencia, solicitamos que se facilite información adicional sobre las leyes y reglamentos pertinentes, conforme a los requisitos de la Rec. 18-05.*

Estados Unidos: COC-315 Anexo I, Columna H: *Hemos observado que el texto del encabezado de esta columna, «Si una CPC se aproxima a sus límites de desembarque, la liberación de la aguja azul y WHM/SPF (vivos) se realizará de una forma que maximice su supervivencia», no se corresponde con el texto de la Rec. 19-05, párrafo 4. Este tema fue abordado por el COC del año pasado; se señaló que se trata de un traspaso involuntario de texto de una versión anterior de esta medida. Solicitamos que el encabezado corresponda directamente a la Rec. 19-05, párrafo 4: En la medida de lo posible, las CPC requerirán a los palangreros pelágicos y cerqueros que enarbolan su pabellón que liberen sin demora los ejemplares de aguja azul y aguja blanca/marlín peto que estén vivos en la virada, prestando la debida consideración a la seguridad de los miembros de la tripulación, de tal*

forma que se les cause el menor daño posible y que se maximicen sus posibilidades de supervivencia tras la liberación.

Estados Unidos: Rec. 16-11 (Pez vela): En general, nos preocupan las respuestas incompletas relacionadas con la implementación de la Rec. 16-11. Hemos observado que los límites establecidos en la Rec. 16-11 se han sobrepasado cada año durante los últimos cuatro años (2017-2020; aunque las capturas de 2020 todavía están incompletas) para el Atlántico occidental, y en 2017 y 2019 para el Atlántico oriental, que debería desencadenar una revisión de esta medida por parte de la Comisión conforme al párrafo 1a de la Rec. 16-11. Mientras la Comisión se ocupa de los retos de la pandemia y otros asuntos urgentes, nos gustaría ver la implementación de la Rec. 16-11 revisada por el Comité de Cumplimiento, ya que esto podría contribuir a informar sobre cualquier futura consideración de las revisiones necesarias de la Rec. 16-11.

Marruecos presentó, el 11 de noviembre de 2021, sus respuestas a los comentarios de Estados Unidos sobre el Anexo 1 del Documento COC_315/21, en particular a los puntos 19-05 (16 y 16), 16-11 (2) y 16-11 (3), tal como se presenta en la tabla adjunta.

Turquía ha proporcionado, el 11 de noviembre de 2021, las siguientes respuestas:

A continuación se presentan las explicaciones de Turquía relativas a la presentación de la hoja de comprobación de istiofóridos de acuerdo con los requisitos de la Rec.18-05 y a la comunicación de información de acuerdo con la Rec. 19-05 y la Rec.16-11:

A) Envío de la hoja de comprobación de datos de istiofóridos (Rec. 18-05).

En relación con las medidas de conservación y ordenación relativas a los istiofóridos capturados en la zona del Convenio de ICCAT, Turquía no dispone de pesquerías industriales o no industriales que interactúen con los istiofóridos, la aguja azul o la aguja blanca/marlín peto. Turquía notificó el asunto al Grupo de especies de istiofóridos el 27/08/2019 para obtener una exención del requisito de presentación de la hoja de comprobación para estas especies. En consecuencia, la hoja de comprobación de istiofóridos/ M:BIL01 ha sido comunicada como NO APLICABLE desde 2019.

No obstante, a petición de la Secretaría sobre el tema, se presentó una hoja de comprobación de istiofóridos actualizada el 29/09/2021.

La solicitud de Turquía de una exención de esta obligación de comunicación que se llevó al orden del día en el SCRS en agosto de 2019 sigue pendiente y se necesita una aclaración/instrucciones del órgano subsidiario pertinente sobre cómo debemos proceder al cumplimentar cada año la hoja de comprobación.

B) Recopilación y comunicación de datos de conformidad con Rec. 19-05 y la Rec. 16-11

Aguja azul (Rec. 19-05).

La *Makaira nigricans* no es una especie endémica ni nativa en las aguas que rodean Turquía. Hasta ahora, ningún operador pesquero ha informado sobre esta especie, ni como captura objetivo ni tampoco como captura fortuita, y no se conoce ninguna interacción con las pesquerías de ICCAT realizadas por los operadores turcos. Las disposiciones pertinentes de la Rec. 19-05 se transpondrán en la legislación nacional en caso de que se obtenga información actualizada de los programas de observadores/organismos científicos que comunique una interacción con las pesquerías y la aparición de agujas azules en los caladeros de Turquía.

Aguja blanca (Rec. 19-05)

Tetrapturus albidus no es una especie endémica ni nativa en las aguas que rodean Turquía. Hasta ahora, ningún operador pesquero ha informado sobre esta especie, ni como captura objetivo ni tampoco como captura fortuita, y no se conoce ninguna interacción con las pesquerías de ICCAT realizadas por los operadores turcos. Las disposiciones pertinentes de la Rec.19-05 se transpondrán en la legislación nacional en caso de que se obtenga información actualizada de los programas de observadores/organismos científicos que comunique una interacción con las pesquerías y la aparición de agujas blancas en los caladeros de Turquía.

Marlín peto (Rec. 19-05)

Tetrapturus georgii no es una especie endémica ni nativa en las aguas que rodean Turquía. Hasta ahora, ningún operador pesquero ha informado sobre esta especie, ni como captura objetivo ni tampoco como captura fortuita, y no se conoce ninguna interacción con las pesquerías de ICCAT realizadas por los operadores turcos. Las disposiciones pertinentes de la Rec.19-05 se transpondrán en la legislación nacional en caso de que se obtenga información actualizada de los programas de observadores/organismos científicos que comunique una interacción con las pesquerías y la aparición de marlines peto en los caladeros de Turquía.

Pez vela del Atlántico (Rec. 16-11)

El *Istiophorus albicans* no tiene ninguna interacción conocida/comunicada con las pesquerías de ICCAT que realizan los operadores turcos. Las disposiciones pertinentes de la Rec. 16-11 se transpondrán en la legislación nacional en caso de que se obtenga información actualizada de los programas de observadores/organismos científicos que comunique una interacción con las pesquerías de pez vela en los caladeros de Turquía.

Nº	CPC	Grupo	Recibido?	Dentro del plazo	19-05 (16 & 16)	16-11 (2)	16-11 (3)
					¿Tiene su CPC pesquerías no industriales que interactúan con la aguja azul o la aguja blanca/pez espada? "Las CPC con pesquerías no industriales proporcionarán información sobre sus programas de recopilación de datos".	Recopilar datos sobre las capturas de pez vela, incluidos los descartes vivos y muertos, y comunicar estos datos anualmente como parte de su presentación de datos de Tarea 1 y 2 para apoyar el proceso de evaluación de stock. ¿Ha mejorado su CPC sus esfuerzos de recopilación de datos tal y como se requiere?	Las CPC describirán sus programas de recopilación de datos y las medidas adoptadas para aplicar esta Recomendación ¿Ha descrito su CPC sus programas de recopilación de datos?
32	MAROC	A	2021	Yes	<p>No aplicable y No aplicable Marruecos ha cerrado la pesquería de aguja azul/aguja blanca/marlín peto durante cinco años.</p> <p>Debido a la pandemia de COVID-19, el programa de observadores científicos a bordo de palangreros se interrumpió en 2020 por razones de seguridad sanitaria y de restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia. Sin embargo, teniendo en cuenta la mejora de la situación epidemiológica en Marruecos, el programa se ha reiniciado en 2021. Los datos disponibles, incluidos los descartes muertos y vivos, se comunicarán a la Secretaría de ICCAT una vez que los datos del S11 relativos a la alternativa científica sean examinados por el SCRS y validados por la Comisión.</p>	<p>No aplicable en Marruecos no se captura pez vela.</p> <p>Debido a la pandemia de COVID-19, el programa de observadores científicos a bordo de palangreros se interrumpió en 2020 por razones de seguridad sanitaria y de restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia. Sin embargo, teniendo en cuenta la mejora de la situación epidemiológica en Marruecos, el programa se ha reiniciado en 2021. Los datos disponibles, incluidos los descartes muertos y vivos, se comunicarán a la Secretaría de ICCAT una vez que los datos del S11 relativos a la alternativa científica sean examinados por el SCRS y validados por la Comisión</p>	<p>No aplicable en Marruecos no se captura pez vela.</p> <p>Debido a la pandemia de COVID-19, el programa de observadores científicos a bordo de palangreros se interrumpió en 2020 por razones de seguridad sanitaria y de restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia. Sin embargo, teniendo en cuenta la mejora de la situación epidemiológica en Marruecos, el programa se ha reiniciado en 2021. Los datos disponibles, incluidos los descartes muertos y vivos, se comunicarán a la Secretaría de ICCAT una vez que los datos del S11 relativos a la alternativa científica sean examinados por el SCRS y validados por la Comisión</p>